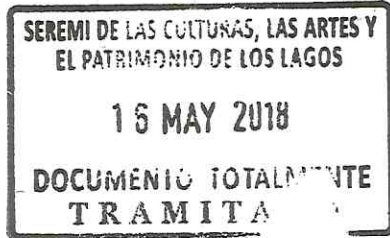




CSO/YOC/KOS/cso



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO TITULADO "EDICION DE TEXTO Y FOTOS MI CUERPO Y YO EXPOSICION DE ESCRITOS EN CUERPOS DE PAPEL" CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA ESTUDIANTES.

EXENTA N°

000113

Puerto Montt,

16 MAYO 2018

VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades, titulado "Edición de texto y fotos Mi Cuerpo y Yo", cuyo responsable es doña Rosa Betty Muñoz Serón, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] su Resolución Exenta N° 1020 aprobatoria de fecha 28 de agosto de 2014; Certificado de ejecución de actividades de fecha 28 de febrero de 2018 y Certificado de ejecución total de fecha 07 de mayo de 2018

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, entre otros.

Que el artículo 7 de la referida Ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y establece en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas entre otros, en el numeral 1 del artículo 3 de la Ley.

Que, en cumplimiento de sus fines el Ministerio, a través de su Departamento de Ciudadanía y Cultura, desarrolla el Programa Núcleo de Educación Artísticas, que tiene por objeto fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de las artes y la cultura en el sistema educativo formal y no formal, mediante proyectos de gestión del conocimiento, formación permanente de sus actores, el desarrollo, la actualización del currículo, la didáctica de las artes y la proyección a la sociedad de los programas, productos y resultados de estos.

Que, en este contexto se convocó al concurso público de iniciativas artísticas y culturales para estudiantes cuya base fue aprobada por Resolución Exenta N°1682 de fecha 30 de abril de 2014.

Que, realizado el proceso de evaluación y selección, se fijó la nómina de proyectos ganadores por Resolución Exenta N° 2680, de 2014, entre los cuales se encontraba el proyecto titulado edición de texto y fotos Mi Cuerpo y Yo, cuyo responsable correspondía a doña Rosa Betty Muñoz Serón, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]

En este sentido, según consta en los certificados de aprobación de actividades y de ejecución total, el proyecto se ejecutó íntegramente, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Servicio, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.


Que, en mérito de los Certificados señalados precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.045 que creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución exenta N° 24, de 2018, del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio que delega facultades en funcionarios que indica; en la Resolución Exenta N° 1682 de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del concurso de iniciativas artísticas y culturales para estudiantes; resolución exenta N°2680 de 2014 que fija la selección del referido concurso; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito de los **Certificados de aprobación de actividades y de ejecución total emitidos por este Servicio**, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, que se indica:

| N° | NOMBRE DE LA AGRUPACION ESTUDIANTIL | TITULO | RESPONSABLE | RUN | FECHA DE CERTIFICADOS EJECUCIÓN TOTAL DE ACTIVIDADES Y FINANCIERO. |
|-----------|--|---|------------------------|--|---|
| 133 | Liceo Domingo Espiñeira Riesco | Edición de texto y fotos Mi cuerpo y Yo | Rosa Betty Muñoz Serón |  | 28.02.2018 (ACTIVIDADES) 07.05.2018 (EJECUCION TOTAL) |

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a el/la responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Secretaría Regional Ministerial, a través, del Coordinador del área de Administración y Finanzas las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución al responsables individualizados en el artículo primero de esta resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Secretaría Regional Ministerial.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio por la Secretaría Regional Ministerial, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efecto sobre terceros" y con la tipología "Cierre Proyecto", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Secretaría Regional Ministerial, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



AMANDA MILOSEVICH PEPPER
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LOS LAGOS
MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Distribución:

- Archivo Seremi, MINCAP
- Área de Administración y Finanzas, MINCAP
- Carpeta de Supervisión y Registro Proyecto
- Area de Educación y Formación en Artes y Cultura MINCAP
- Responsable de proyecto Rosa Betty Muñoz Serón [REDACTED] d.